

FUNDACIÓN ÉXITO NIT. 890.984.773-6

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 3.

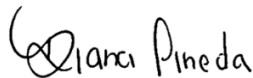
A continuación, se presenta el detalle de lo consignado en el Acta No. 18 de la Asamblea General Ordinaria de la Fundación Éxito Nit. 890.984.773-6, realizada el pasado 25 de marzo de 2025, con respecto al monto y destino de la reinversión del beneficio neto o excedente del año gravable 2024.

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE 2024.

De acuerdo al artículo **1.2.1.5.1.27** del Decreto 2150/2017, **estará exento el beneficio neto o excedente** determinado siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, que sea aprobado por la Asamblea General antes del 31 de marzo de cada año y se destine a:

1. Directa e indirectamente en el **año siguiente** a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad.

Que en virtud de las normas mencionadas anteriormente, la Asamblea General, como máximo órgano directivo de la Fundación Éxito, en uso de sus facultades estatutarias y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, aprueba la destinación del excedente fiscal determinado en la suma de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M.C. (\$4,135,135,620)**, al proyecto de Atención para la Erradicación de la Desnutrición, incluido en la iniciativa Promover la intervención para erradicar la desnutrición crónica del plan de trabajo 2025, específicamente apoyando proyectos con instituciones aliadas, para la entrega de complementación alimentaria, acompañamiento nutricional, en temas de salud y desarrollo familiar, a la población priorizada, de acuerdo con las condiciones de cada proyecto. Estos recursos se ejecutarán durante 2025.



DIANA MARIA PINEDA RUIZ
Representante Legal

Envigado, 1 de abril 2025.